

DECRETO ALCALDICIO N° 1070,
RECTIFICA ID DE COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

24 ABR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 776 de fecha 23-04-2025 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar la rectificación de Decreto Alcaldicio N° 1047 de fecha 22 de Abril de 2025, el que adjudica Compra Ágil para la adquisición de insumos Difusión y Marketing del Programa OMIL.

DECRETO :

Modifique Decreto Alcaldicio N° 1047 de fecha 22 de Abril 2025.

DICE: Adjudíquese Compra Ágil ID 3656-56-COT25 de "Adquisición de Insumos para difusión de marketing del Programa OMIL, el proveedor AN SOLUCIONES SPA. Rut 78.087.421-K., por un monto de \$ 1.444.838 IVA Incluido, por presentar una cotización detallada y con precios unitario y netos por producto.

DEBE DECIR: ADJUDIQUESE Compra Ágil ID 3656-60-COT25 de "Adquisición de Insumos para difusión de marketing del Programa OMIL, el proveedor AN SOLUCIONES SPA. Rut 78.087.421-K., por un monto de \$ 1.444.838 IVA Incluido, por presentar una cotización detallada y con precios unitario y netos por producto.

IMPUTESE Impútese a la cuenta contable N° 114-05-15-012-000-000 "Aplicación de Fondos Fortalecimiento OMIL" (gastos operacionales).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/TUS/IBZ/ibz.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-